

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAYOS

El pleno del Ayuntamiento de Layos, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por determinadas utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local y bienes patrimoniales; por prestación de servicios de instalaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Layos 25 de marzo de 2013.-El Alcalde, Rafael García-Patos Benito.

N.º I.- 3020